

Nuevo de la Cañada q. que se tiene
en el cargo del Sr. D. Juan de
Cruz de la 2.^a de la

En la H. de las Indias
en uno de los dias de Mayo
de mill setecientos diez y cinco

Año de la Señoría D. Pedro de Sotomayor
D. Silvestre Anzures Due no Sr. D. Juan de Sotomayor
una Mnsa. de Casas, Juan de Sotomayor
D. Juan de Sotomayor a Sotomayor
D. Juan de Sotomayor a Sotomayor
de la Junta de la Cañada, como lo a certificar
de la Confesion de los conyugales de Sotomayor
que Requiere de ser el tiempo donal de la
General de la H. de las Indias por causa de mucha parte de la
de la H. de las Indias de la H. de las Indias
de la H. de las Indias de la H. de las Indias
de la H. de las Indias de la H. de las Indias
de la H. de las Indias de la H. de las Indias
de la H. de las Indias de la H. de las Indias
de la H. de las Indias de la H. de las Indias

D. Garcia
Amoia

D. Juan de Sotomayor
D. Juan de Sotomayor
D. Juan de Sotomayor
D. Juan de Sotomayor
D. Juan de Sotomayor

